

## **EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL**

### **DE LA FUNDACIÓN KIDS DIAPA**

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del Artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 del 20 de Diciembre de 2017 y con el fin de solicitar la calificación en el registro en el régimen tributario especial del Impuesto sobre la Renta y Complementarios ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN):

#### **Certifica:**

Que ni la Fundación Kids Diapa, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección, ni representantes legales en ejercicio de sus funciones y actividades ordinarias han:

- a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan, y
- b) Sido sancionados con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta.

Firmada en Bucaramanga a los dos días (2) días del mes de junio de 2022.



---

**Saira Claret Romero Uribe**  
Representante Legal